



**MODELO DE
GESTIÓN JURÍDICA
PÚBLICA**

2023

Reconocimientos



***Buenas Prácticas en la Gestión
Jurídica Distrital***

***Excelencia en la Gestión Jurídica
Distrital***

CONTENIDO



I. Introducción

II. Distinción de Excelencia en la Gestión Jurídica Distrital.

- Categorías y criterios de otorgamiento

- Categoría A: Mejora en el Desarrollo del Modelo de Gestión Jurídica Pública -MGJP
- Categoría B: Compliance y lucha a anticorrupción
- Categoría C: Prevención del Daño Antijurídico
- Categoría D: Recuperación del Patrimonio Público

- Postulación

III. Distinción de Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica Distrital

- Categorías y criterios de otorgamiento

- Categoría A: Asesoría Jurídica
- Categoría B: Producción normativa
- Categoría C: Defensa Judicial
- Categoría D: Contratación Pública
- Categoría E: Función Disciplinaria
- Categoría F: Función de Inspección, Vigilancia y Control de Entidades sin Ánimo de Lucro
- Categoría G: Investigaciones Jurídicas y/o Científicas de Impacto para el Distrito Capital
- Categoría H: Gerencia Jurídica Pública

- Postulación

IV. Evaluación y criterios de desempate

V. Comité Evaluador

VI. Cronograma

VII. Publicación y difusión de las buenas prácticas

VIII. Referencias

IX. Enlaces

I. Introducción

La meta No. 501 del Plan de Desarrollo 2020-2024 estableció en cabeza de la Secretaría Jurídica “Ejecutar un plan de reconocimientos por los aportes significativos a la gestión jurídica distrital y a la lucha anticorrupción Jurídica”, es por ello que con fundamento en los artículos 59 y 60 del Decreto Distrital 430 de 2018, que adoptó el Modelo de Gestión Jurídica Pública, se presentan las bases para incentivar el trabajo adelantado por las entidades y organismos distritales, el cuerpo de abogados/as y demás colaboradores del Distrito Capital que se destaquen por desarrollar propuestas e iniciativas dirigidas a mejorar la gestión jurídica en la administración distrital.

Durante la presente administración se han fortalecido las herramientas e instrumentos de gestión jurídica pública que robustecen los componentes del Modelo de Gestión Jurídica Pública, lo cual le permitió a las entidades fortalecer la defensa jurídica, aportar en el desarrollo de las políticas jurídicas y potenciar el fortalecimiento del Distrito en la prevención del daño antijurídico.

Partiendo de lo anterior se presentan las bases conceptuales para la cuarta (4ta) entrega de los Reconocimientos “Excelencia en la Gestión Jurídica Distrital” y “Buenas prácticas en la Gestión Jurídica”, invitando a las entidades y organismos distritales, al cuerpo de abogados/as y a investigadores/as a realizar las postulaciones, las cuales serán posteriormente difundidas para que sean susceptibles de réplica para la mejora de la gestión jurídica distrital.



II. Distinción de Excelencia en la Gestión Jurídica Distrital

La *Distinción Excelencia en la Gestión Jurídica Distrital*, corresponde al reconocimiento de carácter no pecuniario que otorga la Secretaría Jurídica Distrital a las entidades u organismos distritales que se destaquen en la mejora del Modelo de Gestión Jurídica Pública - MGJP, adelantando prácticas y acciones significativas en la actividad jurídica y en la lucha contra la corrupción.

Categorías y criterios de otorgamiento

| | |
|--------------------|---|
| Categoría A | <i>Mejora en el Desarrollo del Modelo de Gestión Jurídica Pública -MGJP</i> |
| Categoría B | <i>Compliance y lucha anticorrupción</i> |
| Categoría C | <i>Prevención del Daño Antijurídico</i> |
| Categoría D | <i>Recuperación del Patrimonio Público</i> |

Categoría A: Mejora en el Desarrollo del Modelo de Gestión Jurídica Pública - MGJP

Se reconocerá a las entidades o al sector administrativo cuyas entidades y organismos del sector central y descentralizado, que hayan realizado actividades acciones de fortalecimiento de la gestión jurídica e incorporación de los lineamientos jurídicos que le permitieran mejorar los índices de desempeño y la coordinación jurídica.

Categoría B: Compliance y Lucha Anticorrupción

Se reconocerá a la entidad que haya realizado las actividades para la adopción del plan de cumplimiento normativo, y/o haya incorporado estrategias o herramientas para la prevención de la corrupción administrativa.

Categoría C: Prevención del Daño Antijurídico

Se reconocerá a la entidad u organismo distrital que haya obtenido resultados favorables frente a la adopción, implementación y/o actualización de las políticas de prevención del daño antijurídico y su plan de acción, así como aquellas que hayan expedido lineamientos o recomendaciones para la prevención del daño.

Categoría D: Recuperación del Patrimonio Público

Se reconocerá a la entidad u organismo distrital sobresaliente en la implementación de acciones y estrategias que procuren por la recuperación de recursos públicos, conforme al plan de acción aprobado por los comités de conciliación.

Postulación

Todas las entidades y organismos distritales podrán participar en máximo tres (3) categorías y no podrán ser experiencias con las cuales se postularan en años anteriores. La inscripción se realizará a través del formulario disponible en el siguiente enlace <https://forms.gle/nnoAvGj77t7iwgAA9>. La postulación deberá ser presentada por los responsables del Modelo de Gestión Jurídica Pública - MGJP en cada entidad y deberá contener las evidencias que considere necesaria para el análisis.

III. Distinción de Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica Distrital

La *Distinción de buenas prácticas en la gestión jurídica distrital* corresponde al reconocimiento no pecuniario, por las acciones relevantes y actividades destacadas, llevadas a cabo por los abogados y abogadas vinculados /vinculadas en la protección de los intereses del Distrito Capital, así como de los colaboradores de la administración.



**Evento de Reconocimientos
Diciembre de 2022**

La buena práctica está definida en el inciso 2º del artículo 60 del Decreto 430 de 2018 como “(..) el conjunto de acciones, actividades innovadoras o formas óptimas de ejecutar un proceso, susceptibles de ser replicadas a fin de aprender de las experiencias de otros.”

Categorías y criterios de otorgamiento

| | |
|--------------------|--|
| Categoría A | <i>Asesoría Jurídica</i> |
| Categoría B | <i>Producción normativa</i> |
| Categoría C | <i>Defensa Judicial</i> |
| Categoría D | <i>Contratación Pública</i> |
| Categoría E | <i>Función Disciplinaria</i> |
| Categoría F | <i>Función de Inspección, Vigilancia y Control de Entidades sin Ánimo de Lucro</i> |
| Categoría G | <i>Investigaciones Jurídicas y/o Científicas de Impacto para el Distrito Capital</i> |
| Categoría H | <i>Gerencia Jurídica Pública</i> |

Las categorías A a la F y G se fundamentan en los componentes temáticos y estratégico del Modelo de Gestión Jurídica Pública contenidos en el Decreto Distrital 430 de 2018. La categoría G es en el desarrollo investigativo que aporta a la gestión jurídica pública.

Categoría A: Asesoría Jurídica

Se reconocerán las actividades destacadas de los abogados y abogadas en el análisis y suministro de la información sobre un asunto jurídico en particular, que haya permitido solucionar un problema o mejorar la gestión jurídica de las entidades u organismos distritales. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Conceptos jurídicos de relevancia e interés para el distrito;
- Soporte jurídico eficaz para la solución de problemas;
- Definición de instrumentos como procedimientos;
- Manuales y guías que faciliten el ejercicio de la asesoría jurídica.



Categoría B: Producción Normativa

Se reconocerán las iniciativas de los abogados y abogadas que se destaquen por mejorar el ciclo de gobernanza regulatoria, y realicen actividades para el cumplimiento del plan de acción del Decreto Distrital 474 de 2022 y los instrumentos que lo desarrollen. Se tendrá en cuenta el uso de los sistemas agenda regulatoria y legalbog participa.



Categoría C: Defensa Judicial

Se reconocerán las iniciativas de los abogados y abogadas que faciliten, impulsen y fortalezcan las acciones de defensa adelantadas en las entidades u organismos para la protección de sus intereses. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Estructuración de estrategias unificadas e información para fortalecer la defensa preventiva;
- Análisis y propuestas de acuerdos conciliatorios
- Aplicación de herramientas innovadoras para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.



Categoría D: Contratación Pública

Se reconocerán los abogados y abogadas que se destaquen por desarrollar iniciativas que aporten en el desarrollo y cumplimiento de la política de compras y contratación pública, así como por fortalecer e incentivar el uso de buenas prácticas. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Promoción de transparencia;
- Libre competencia y prevención del daño antijurídico;
- Utilización de estudios y análisis proporcionados por el ODCLA - Observatorio distrital de contratación y lucha anticorrupción.

Categoría E: Función Disciplinaria

Se reconocerán las iniciativas de los abogados y abogadas que permitan mejorar o fortalecer la gestión disciplinaria, así como la promoción de actividades preventivas y de construcción de una cultura del servicio en las entidades y organismos distritales. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Labor preventiva;
- Diseño de instrumentos de gestión para el ejercicio de la función disciplinaria.

Categoría F: Función de Inspección, Vigilancia y Control de Entidades sin Ánimo de Lucro

Se reconocerán las iniciativas de los abogados y abogadas que promuevan y desarrollen acciones o actividades encaminadas a mejorar y desarrollar las competencias requeridas para el ejercicio de la inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro que se realiza en los diferentes organismos y entidades distritales. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Aplicación de buenas prácticas en el ejercicio de la inspección, vigilancia y control;
- Diseño de instrumentos innovadores en la supervisión a las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá, D.C.

Categoría G: Investigaciones jurídicas y/o científicas de impacto para el Distrito Capital

Se reconocerán al cuerpo de abogados/as del Distrito Capital, y otros investigadores e investigadoras que hayan participado en la elaboración de artículos investigaciones, ponencias, grupos de investigación que contribuyan al análisis de las problemáticas jurídicas del Distrito Capital o que sirvan de soporte para las decisiones jurídicas que se adoptan en la capital. Asimismo, a quienes hayan participado como ponentes o panelistas en las jornadas de orientación jurídica. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Innovación;
- Aplicación del aporte (investigaciones, ponencias, grupos de investigación) en la defensa y protección de los intereses jurídicos del Distrito Capital.

Categoría H: Gerencia Jurídica Pública

Se reconocerán las iniciativas de los abogados y abogadas de la Secretaría Jurídica Distrital que hayan contribuido al desarrollo y fortalecimiento de la gerencia jurídica pública, esto es, en el ejercicio de las actividades necesarias para la planeación, dirección, coordinación, control y seguimiento para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados por el Distrito Capital en materia jurídica (Art. 8 del Decreto Distrital 430 de 2018). Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Aplicación del instrumento como soporte al ejercicio de la función jurídica en el Distrito Capital;
- Impacto de la herramienta jurídica en la toma de decisiones.



Respaldo Jurídico que Genera Confianza

El reconocimiento se entregará a quien ocupe el primer (1er) lugar en cada una de las categorías

Postulación

Para la participación en las categorías A, B, C, D, E, F y G, podrán ser postulados los abogados y abogadas del Distrito Capital que cumplan sus funciones u obligaciones en las entidades y organismos distritales; para la categoría H se podrán postular los abogados y abogadas de la Secretaría Jurídica Distrital.

Se podrán postular un/a abogado/a o un equipo de máximo tres abogados/as, a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/9ej5rMZ2aYKzadGo9>

La postulación podrá ser presentada por:

- a. El/la jefe/a del área.
- b. Otro abogado y abogada de la misma u otra entidad u organismo.
- c. Cuenta propia.

Se precisa que podrán participar en máximo tres (3) categorías y no podrán ser experiencias con las cuales se postularan en años anteriores.

IV. Evaluación y criterios de desempate

Para la evaluación de los postulados en cada una de las categorías, se conformará un comité evaluador.

Este comité considerará:

- El correcto diligenciamiento de los formularios;
- Los criterios propios de cada categoría;
- Calidad, pertinencia, innovación, oportunidad, originalidad e impacto generado en la gestión jurídica.

- Excelencia en la Gestión Jurídica Distrital.

Si se presenta empate entre varias entidades u organismos distritales, se reconocerá a la entidad u organismo que a través de los representantes Modelo hayan participado en las instancias de coordinación jurídica prevista en el Decreto Distrital 139 de 2017. Si el empate persiste se tendrá en cuenta el índice de desempeño institucional en materia jurídica, conforme a la última medición de furag.

- Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica Distrital.

En el caso en las categorías A, B, C, D, E, F y H- contempladas en el reconocimiento de Buenas prácticas en la Gestión Jurídica, se tomará como criterio de desempate haber realizado el mayor número de cursos virtuales ofertados por la Secretaría Jurídica Distrital, y si persiste el empate, el mayor número de asistencia a las jornadas de orientación durante el año 2023. Para la categoría G se tendrá en cuenta como criterio de desempate, el número de publicaciones adicionales relacionados con temáticas de impacto jurídico para la defensa de los intereses del distrito capital.

De persistir el empate en cada uno de las categorías se realizará sorteo por parte del Comité Evaluador.

V. El Comité Evaluador

El comité evaluador estará integrado por un conjunto de expertos(as) profesionales en las diferentes áreas jurídicas quienes serán los encargados de evaluar tanto a las entidades u organismos distritales en la mejora del Modelo de Gestión Jurídica Pública - MGJP, como las propuestas de buenas prácticas en la gestión jurídica distrital presentadas por los abogados, abogadas y colaboradores del Distrito.

La Secretaría Jurídica Distrital será la encargada de conformar el equipo de expertos y técnicos que realizará dicho proceso, el cual será informado a todas las entidades y organismos distritales.

VI. Cronograma

El cronograma para el otorgamiento de los reconocimientos señalados, es el siguiente:

| Actividad | Fecha | Responsable |
|---|--|---|
| Difusión y socialización de las bases para la entrega de reconocimientos | 15 al 30 de agosto | Dirección de Política Distrital - Secretaría Jurídica Distrital |
| Conformación del Comité Evaluador | Septiembre | Dirección de Política Distrital - Secretaría Jurídica Distrital |
| Inscripción de los organismos y entidades distritales a través de formulario comunicativo | Desde el 8 de agosto hasta el 15 de octubre | Entidades y Organismos Distritales |
| Evaluación y análisis de propuestas | 15 de octubre al 15 de noviembre | Comité Evaluador |
| Entrega de Reconocimientos | Del 15 de noviembre al 15 de diciembre (Por confirmar) | Secretaría Jurídica Distrital |

VII. Publicación de las buenas prácticas

Las propuestas para las postulaciones serán compiladas y publicadas en el micrositio del Modelo de Gestión Jurídica Pública, disponible en el enlace al final de este documento. Así mismo, se difundirán las buenas prácticas reconocidas en el Boletín “Modelo de Gestión Jurídica” y “Bogotá Jurídica” de Régimen Legal.

Quienes obtengan el primer puesto en cada una de las categorías deberán presentar las propuestas a las entidades y organismos, previo la convocatoria que realice la Dirección Distrital de Política Jurídica.

VIII. Referencias

- Decreto Distritales 430/2018, 555 de 2021, 474 de 2002 y 610 de 2023



IX. Enlaces



Regimen Legal



Biblioteca Virtual



MODELO
GESTIÓN JURÍDICA

Para mayor información, podrán comunicarse con la Dirección Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital a través del teléfono (+57) 60 1 381 3000 Ext. 1780 - 1783 o correos electrónicos: gerenciajuridica@secretariajuridica.gov.co - jsflechasa@secretariajuridica.gov.co